



Radicado: D 2023070003471

Fecha: 03/08/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

**Por el cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos
Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de
Participaciones.**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y, El Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

El ARTÍCULO 22, Ley 715 del 2001, Traslados. Indica: "Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial".

Mediante la Resolución N° **2022060192565** del 16 de septiembre de 2022, se modificó la Resolución Departamental N° S2016060092822 del 10 de enero de 2016, en el sentido de crear y anexar la Escuela Urbana Jhon F Kennedy sede II a la Institución Educativa Jhon F Kennedy (código DANE 205858000093) del municipio de VEGACHI.

Una vez presentada esta nueva situación administrativa mediante la cual se anexa la sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II (Código DANE 205858800015) del municipio de VEGACHI a la I. E. JHON F. KENNEDY (Código DANE 205858000093) del municipio de VEGACHI del Departamento de Antioquia, se hace necesario el traslado de los cargos Docentes descritos a continuación:

SEDE	NIVEL Y ÁREA	N° DE PLAZA
I. E. JHON F. KENNEDY sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL Código DANE 205858000093	Docente de Aula – Preescolar	4648
	Docente de Aula – Básica Primaria	5124
	Docente de Aula – Básica Primaria	5112
	Docente de Aula – Básica Primaria	5100
	Docente de Aula – Básica Primaria	4649

Los cargos Docentes trasladados anteriormente, quedarán asignados como se describe a continuación:

SEDE	NIVEL Y ÁREA	N° DE PLAZA
I. E. JHON F. KENNEDY sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II Código DANE 205858800015	Docente de Aula – Preescolar	4648
	Docente de Aula – Básica Primaria	5124
	Docente de Aula – Básica Primaria	5112
	Docente de Aula – Básica Primaria	5100
	Docente de Aula – Básica Primaria	4649

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario reubicar a los docentes que se describen a continuación:

- **MARIA VIVIANA ZAPATA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39173289**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4648; la señora Zapata Hernández, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4648.

- **ALBA EDILMA CIFUENTES PRECIADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22227949**, Maestra Bachiller, vinculada en propiedad, grado de escalafón 08, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5124; la señora Cifuentes Preciado, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5124.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

- **GLADIS YESENIA PEREA PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1076382578**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5112; la señora Perea Palacios, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5112.

- **STEFANNY JESUS BARRIOS SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1048209416**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5100; la señora Barrios Solano, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5100.

- **MARIA RUELIA RAMIREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42684545**, Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4649; la señora Ramírez Escobar, se encuentra nombrada como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4649, actualmente viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en encargo vacante definitiva en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VEGACHI, plaza N° 798.

En razón al traslado de la señora Ramírez Escobar, se hace necesario trasladar a la señora **YESICA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1042091811**, vinculada en provisionalidad vacante temporal, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4649, mientras dure el encargo de la señora **MARIA RUELIA RAMIREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42684545**.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reubicar en el municipio de VEGACHI los cargos docentes oficiales que se describen a continuación:

SEDE	NIVEL Y ÁREA	N° DE PLAZA
I. E. JHON F. KENNEDY sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL Código DANE 205858000093	Docente de Aula – Preescolar	4648
	Docente de Aula – Básica Primaria	5124
	Docente de Aula – Básica Primaria	5112
	Docente de Aula – Básica Primaria	5100
	Docente de Aula – Básica Primaria	4649

ARTICULO 2°: Los cargos docentes descritos en el artículo anterior quedarán asignados al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de VEGACHI:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

SEDE	NIVEL Y ÁREA	Nº DE PLAZA
I. E. JHON F. KENNEDY sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II Código DANE 205858800015	Docente de Aula – Preescolar	4648
	Docente de Aula – Básica Primaria	5124
	Docente de Aula – Básica Primaria	5112
	Docente de Aula – Básica Primaria	5100
	Docente de Aula – Básica Primaria	4649

ARTICULO 3°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARIA VIVIANA ZAPATA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39173289**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Preescolar, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4648; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 4°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ALBA EDILMA CIFUENTES PRECIADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22227949**, Maestra Bachiller, vinculada en propiedad, grado de escalafón 08, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5124; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 5°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **GLADIS YESENIA PEREA PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1076382578**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en provisionalidad vacante definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5112; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **STEFANNY JESUS BARRIOS SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1048209416**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, vinculada en propiedad, grado de escalafón 2A, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 5100; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARIA RUELIA RAMIREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42684545**, Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la nueva plaza vacante en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4649; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **YESICA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1042091811**, vinculada en provisionalidad vacante temporal, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. JHON F. KENNEDY, sede ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II, del municipio de VEGACHI, plaza N° 4649, mientras dure el encargo de la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

señora **MARIA RUELIA RAMIREZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42684545**; según lo expuesto en la parte motiva.

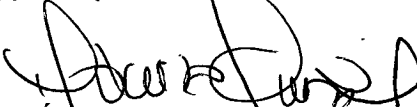
ARTICULO 9°: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

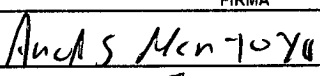

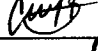
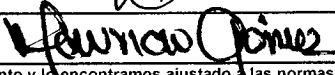
ARTICULO 10°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

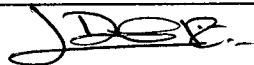
ARTICULO 11°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		1-08-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		31/07/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista		25/07/2023
Proyectó:	Juan Mauricio Álvarez Gómez. Profesional Universitario		19/07/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



2023